Petropar ñanemba e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

CONTRATO PR / EJ N° 500 /18

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con RUC N° 80003251-9, representada para este acto por el **Lic. ALEJANDRO AGUSTÍN BELLÓN GENES** con C.I. N° 915.385, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato abierto, es la adquisición de rodamientos, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.413.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/18 para la "Adquisición de Rodamientos", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 561/18 del 09 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario en guaraníes (IVA incluido)	Precio total en guaraníes (IVA incluido)
4	RODAMIENTO 6005ZZ	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	9.150	18.300
5	RODAMIENTO 6010ZZ	Unidad	Unidad	2	4	ROLLWAY	USA	23.000	92.000
7	RODAMIENTO 6203ZZ	Unidad	Unidad	2	4	ROLLWAY	USA	8.000	32.000
8	RODAMIENTO 6204ZZ	Unidad	Unidad	4	8	ROLLWAY	USA	11.000	88.000

COPIA PARA LA D.O.C.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 500 /18

9	RODAMIENTO 6205ZZ	Unidad	Unidad	10	20	KGB	CHINA	8.000	160.000
10	RODAMIENTO 6206ZZ	Unidad	Unidad	6	12	KGB	CHINA	10.500	126.000
11	RODAMIENTO 6207ZZ	Unidad	Unidad	5	10	ROLLWAY	USA	19.000	190.000
12	RODAMIENTO 6209ZZ	Unidad	Unidad	20	40	KGB	CHINA	30.000	1.200.000
15	RODAMIENTO 63042Z	Unidad	Unidad	5	10	ROLLWAY	USA	12.000	120.000
16	RODAMIENTO 6305ZZ	Unidad	Unidad	12	24	ROLLWAY	USA	18.060	433.440
17	RODAMIENTO 6306ZZ	Unidad	Unidad	6	12	KGB	CHINA	17.000	204.000
18	RODAMIENTO 6308ZZ	Unidad	Unidad	10	20	KGB	CHINA	25.500	510.000
19	RODAMIENTO 6309ZZ	Unidad	Unidad	15	30	KGB	CHINA	51.000	1.530.000
20	RODAMIENTO 6310ZZ	Unidad	Unidad	15	30	KGB	CHINA	41.000	1.230.000
21	RODAMIENTO 6312ZZ	Unidad	Unidad	4	8	ROLLWAY	USA	110.000	880.000
22	RODAMIENTO 6312NR	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	191.400	382.800
23	RODAMIENTO 6313ZZ	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	318.000	1.272.000
24	RODAMIENTO 63142Z	Unidad	Unidad	10	20	KGB	CHINA	345.500	6.910.000
25	RODAMIENTO 63162Z	Unidad	Unidad	2	4	ROLLWAY	USA	445.800	1.783.200
26	RODAMIENTO 6319ZZ	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	725.000	1.450.000
27	RODAMIENTO 6319C3	Unidad	Unidad	2	4	ROLLWAY	USA	595.000	2.380.000
28	RODAMIENTO 64062Z	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	56.000	224.000
29	RODAMIENTO 6309ZZ	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	170.550	682.200
30	RODAMIENTO 6413ZZ	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	526.545	1.053.090
31	RODAMIENTO 7306	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	80.850	161.700
32	RODAMIENTO 7314	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	534.450	1.068.900
33	RODAMIENTO 7315	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	715.000	1.430.000
34	RODAMIENTO 74110CB	Unidad	Unidad	4	8	KGB	CHINA	579.000	4.632.000
35	RODAMIENTO 7413	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	636.000	1.272.000
36	RODAMIENTO 21315	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	638.700	1.277.400
37	RODAMIENTO 2222OK	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	372.750	1.491.000
38	RODAMIENTO 22220C3	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	839.100	3.356.400
40	RODAMIENTO 22206	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	151.452	302.904
41	RODAMIENTO 22311VB33	Unidad	Unidad	2	4	ROLLWAY	USA	346.920	1.387.680
42	RODAMIENTO 22336KCE	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	7.559.400	15.118.800
43	RODAMIENTO 23026CCK	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	1.108.000	2.216.000
44	RODAMIENTO 32022	Unidad	Unidad	5	10	KGB	CHINA	334.200	3.342.000
45	RODAMIENTO 30308	Unidad	Unidad	5	10	KGB	CHINA	45.000	450.000
46	RODAMIENTO 30214C	Unidad	Unidad	3	6	KGB	CHINA	101.000	606.000
47	RODAMIENTO 30216	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	167.000	334.000
50	RODAMIENTO H217	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	58.000	232.000
51	RODAMIENTO H2309	Unidad	Unidad	3	6	KGB	CHINA	19.500	117.000
52	RODAMIENTO H 2307	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	18.000	36.000
53	RODAMIENTO H2311	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	38.000	76.000

COPIA FIEL A D.O.C.
COPIA FIEL A D.O.C.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 500 /18

54	RODAMIENTO H2313	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	45.900	91.800
55	RODAMIENTO H2326	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	340.000	680.000
56	RODAMIENTO H2336	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	493.080	986.160
57	RODAMIENTO H307	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	12.000	48.000
58	RODAMIENTO H310	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	51.000	102.000
59	RODAMIENTO H313	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	20.000	40.000
60	RODAMIENTO H311	Unidad	Unidad	5	10	KGB	CHINA	24.000	240.000
61	RODAMIENTO H315	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	47.000	94.000
62	RODAMIENTO H317	Unidad	Unidad	3	6	KGB	CHINA	50.000	300.000
63	RODAMIENTO H3026	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	427.200	854.400
64	RODAMIENTO H320	Unidad	Unidad	5	10	KGB	CHINA	52.500	525.000
65	RODAMIENTO sn526	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	534.000	1.068.000
66	RODAMIENTO SN 609	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	244.000	488.000
67	RODAMIENTO C2207K/C3	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	137.000	274.000
68	RODAMIENTO C2220EK/C3	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	1.800.000	3.600.000
69	RODAMIENTO NU216	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	480.000	960.000
70	RODAMIENTO NU322	Unidad	Unidad	1	2	ROLLWAY	USA	1.307.700	2.615.400
71	RODAMIENTO YET208	Unidad	Unidad	12	24	KGB	CHINA	210.000	5.040.000
72	RODAMIENTO 22216EK	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	401.000	1.604.000
73	RODAMIENTO SN516	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	165.000	330.000
74	RODAMIENTO 22217EK	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	303.000	1.212.000
75	RODAMIENTO SN517	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	210.000	420.000
76	RODAMIENTO 214 UC	Unidad	Unidad	2	4	KGB	CHINA	120.000	480.000
77	RODAMIENTO P314	Unidad	Unidad	1	2	KGB	CHINA	168.000	336.000
Monto total Guaraníes IVA incluido									**84.247.574**

El monto máximo total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y cuatro (G. 84.247.574) e IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para la entrega de los bienes es de 30 (treinta) días calendarios contados desde recepción confirmada por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.

La entrega de los bienes será en la Planta de Alcoholes de PETROPAR en el Municipio de Mauricio José Troche, Departamento de Guairá, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00. Dirección: Juan Ramón Chávez y Absalón Arias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

COPIA PARA T.D.C.

Lic. ALEJANDRO ZELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 500 /18

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

0Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de agosto del año 2018.

Lic. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
PROVEEDOR
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.